



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 8 de enero de 1999

Núm. 3

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
12.709.455T	GUARDADO FERNANDEZ, MANUEL	Dil. Emb. Bienes Inmuebles	12709455GUA	Recaudación
12.720.543W	RUESGA MARTINEZ, MARIANO	Dil. Emb. Bienes Inmuebles	12720543RUE	Recaudación
71.922888W	FUENTE HERAS, M. PILAR	Dil. Emb. Bienes Inmuebles	12720543RUE	Recaudación
71.937.477D	MUHAMMAD RAJA, SAEED	Prop. Liq. Req. F. Liq.	980540-6	Gestión
72.115.751X	MALO RUIZ, JESUS	Prop. Liq. Req. F. Liq.	980540-4	Gestión
72.244.617	ELOSEGUI MARIN, ROSA MARIA	Prop. Liq. Req. F. Liq.	980540-5	Gestión
30.677.386D	GRANDE SANCHEZ, CLAUS	Prop. Liq. Req. F. Liq.	980540-1	Gestión
13.694.240V	GIRALDO LORENZO, FRANCISCO	Prop. Liq. Req. F. Liq.	980540-1	Gestión
13.694.240V	GIRALDO LORENZO, FRANCISCO	Liquidación voluntaria	98002719-2	Gestión
13.694.240V	GIRALDO LORENZO, FRANCISCO	Notificación sanciones	980512-24	Gestión
13.694.240V	GIRALDO LORENZO, FRANCISCO	Notificación sanciones	980512-25	Gestión

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 4 de diciembre de 1998. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 17 de septiembre de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo (Palencia). Anexo a la Revisión Sector 23. Expediente CPU núm. 1. (Boletín Oficial de Castilla y León número 207 de 28 de octubre de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 2 de noviembre de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4074

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del Camping Municipal Monte Royal, al cauce de un arroyo afluente del río Pisuega, en término municipal de Aguilar de Campoo.

Nota - anuncio

Las obra de depuración proyectadas consisten en:

- Pretratamiento formado por reja de desbaste manual de 15 milímetros de luz de paso.
- Tratamiento biológico en tanque compacto prefabricado de forma cilíndrica de 10 mts. de longitud y 2,50 m. de diámetro, con un volumen de aireación de 36 m.³ y una superficie de decantación de 6 m.².

Las aguas residuales una vez tratadas se verterán al cauce de un arroyo que afluye al embalse de Aguilar de Campoo, en T.M. de Aguilar de Campoo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1946, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de PALENCIA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de AGUILAR DE CAMPOO, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-679-PA).

Valladolid, 29 de octubre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4013

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública

D. Luis-Antonio Casas San Juan, D.N.I. 12.723.474 con domicilio en Villarrodrigo de la Vega (Palencia) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Pedrosa de la Vega (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 60 m. de profundidad y 0'250 m. de diámetro, entubado con tubos de PVC de 180 mm. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 0'65 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos de 100 cabezas de ganado vacuno, riego de 0'65 has. y usos domésticos de cinco personas. El sondeo se ubica en la finca 5 de la Hoja 2 del término municipal de Pedrosa de la Vega (Palencia) de 0'7280 Has., de las cuales se regarán 0'65 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 05.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa de la Vega, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.-20.632-PA.

Valladolid, 28 de octubre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3988

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Palencia solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para construir un embarcadero en el cauce del río Carrión a su paso por Palencia.

Información pública

La intención del Ayuntamiento de Palencia es desarrollar en el río Carrión en el tramo que discurre entre los puentes de "Abilio Calderón" y "Puentecillas", la actividad recreativa de navegación con embarcaciones de recreo, sin propulsión a motor, con desplazamiento por remos.

El embarcadero se ubica junto al Puente Mayor en la margen izquierda del río.

La construcción destinada para embarcadero está formada por una plataforma a la cual se accede por dos escaleras desde la cota natural del terreno, situada en el centro de la plataforma se encuentra la caseta. Desde la plataforma se accede mediante una escalinata metálica flotante a la zona de embarque.

El sistema de cimentación y apoyo de toda la estructura está realizado mediante una losa de hormigón armado, sobre la que se apoya la plataforma, ésta se encuentra elevada 0'86 ml. de la cota natural del terreno mediante unos pilaretes de hormigón armado, rematados por unas bases de anclajes metálicas que reciben, la estructura soporte de la plataforma.

La plataforma es de forma rectangular, con dimensiones de 6'50 x 3'80 m. (24'70 m.²), sobre esta plataforma se apoya la caseta de forma también rectangular y medidas 3'97 x 2'50 ml. (9'92 m.²). La cubierta a dos aguas.

Toda la estructura que componen la plataforma y caseta están realizadas en madera de "Tatajuba" tratada y coloreada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 16.924/98-PA.

Valladolid, 17 de diciembre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4890

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Por aplicación del artículo 242.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico la Confederación Hidrográfica del Duero somete a Información Pública la propuesta del deslinde de un tramo de arroyo en el paraje "Allende el Río" en el término municipal de Palencia.

Información pública

Efectuado el trámite previo establecido en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico con citación de todos los interesados en el expediente se llegó al siguiente acuerdo:

Recorrida la traza del arroyo a deslindar se han fijado sobre el terreno las estacas que definen las dos orillas del arroyo. El arroyo tendrá una sección sensiblemente trapezoidal con 2'00 m. en la parte superior y 1'00 m. en la inferior, siendo su profundidad de 1'20 m. aproximada.

El arroyo arranca en el camino de las brujas en su linde con las parcelas 17-a y 76 del Polígono 17, en el término municipal de Palencia.

La orilla derecha sigue a su primer tramo (100 m.) por la linde de las 2 fincas antes señaladas a partir de ahí gira hacia la derecha y sigue por la lindera de la misma forma antedicha otros 60 m. aproximadamente.

A partir de aquí discurre el arroyo íntegramente por la parcela 76 en un primer tramo curvo hasta que queda la orilla izquierda a unos 4'50 m. de un pozo y finaliza en otro tramo recto de otros 60 m. aproximadamente hasta la Ctra. del Camino de San Román.

El material excavado se extenderá en las parcelas colindantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el

plazo de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia A.G. 25.951/97-PA.

Valladolid, 17 de diciembre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4890

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En autos núm. 183/98 de los que dimana ejecución número 65/98-P, tramitados en este Juzgado a instancia de Rita Sánchez Martín, frente a Hostelería Los Condes, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4426

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

En los autos de ejecución núm. 93/98-E, seguidos a instancia de Javier Santos Bringas, frente a Contratas Eléctricas Grijotana, S. L. y F.G.S., en reclamación por despido, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal: "Providencia: Magistrada Juez Sra. Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta; el escrito del Graduado Social Sr. Mangas Martín, únase a los autos de su razón núm. 265/98, con entrega de copia a la contraparte.

Se tiene por instada la ejecución del fallo, regístrese en el libro de ejecuciones con el número que le corresponda y de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para lo cual se señala el día 29 de enero de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, previniéndolas que si se encontraran citadas en forma y no asistiese el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistida de su solicitud, si no compareciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia y en el cual serán examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada, practicándose únicamente aquellas pruebas que puedan practicarse en el momento y sean declaradas pertinentes. - Lo mandó y firma. S. S.^a. Doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación a la empresa Contratas Eléctricas Grijotana, S. L.; expido y firmo la presente en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4989

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de este Juzgado, en los autos 413/98, seguidos a instancia de Luis Fernández Palacios, contra empresa "LEPAFER, S. L.", en reclamación por cantidad; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, segunda planta, en Palencia, el próximo día cinco de febrero a las diez y veinte horas de su mañana, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los autos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en: Nóminas del mes de octubre, noviembre de 1997, agosto y septiembre de 1998 correspondiente al actor.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada en este procedimiento: Empresa "LEPAFER, S. L.", estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el de: Carretera de Santander, km. 13, Fuentes de Valdepero (Palencia)..

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca, se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o emplazamiento.

En Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4633

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.031/1998-J. A., interpuesto por don Jorge Bezos Minguez, contra sen-

tencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos número 34/96; Ejec. 107/96, seguidos a instancia de María José García Ramos, contra el recurrente y otros, sobre despido; se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLAMOS. - Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Jorge Bezos Minguez, contra el Auto dictado por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, en Autos número 34/96-R, Ejecución número 107/96-R, seguidos a instancia de doña María José García Ramos, contra el recurrente, don Ausencio Bezos Bueno; Alimentos Castellanos de Nutrición Animal (ALCANASA); Aceites Palencia, S. L. (ACEPAL) y el Fondo de Garantía Salaria, sobre despido y en con-secuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución re-currida, siendo asimismo parte la empresa EXCLUSIVAS BEZOS, S. L."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: José Méndez Holgado; don Lope del Barrio Gutiérrez; don Juan Antonio Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c/ número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Ausencio Bezos Bueno; Alimentos Castellanos de Nutrición Animal (ALCANASA); Aceites Palencia, S. L. (ACEPAL) y EXCLUSIVAS BEZOS, S. L., que se hallan actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Iciar Sanz Rubiales.

4838

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Caja Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Mazariegos Vakero, S. A. (MAVASA), Alfredo Mazariegos Cerrato y Natividad Vaquero Marcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. - URBANA. - Sótano número uno, ubicado bajo la planta baja de locales comerciales de la casa de Venta de Baños, en la Avenida de Primero de Junio núm. 46-48-50, con fachada recayente a esta Avenida.

Valoración: 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de su valoración sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

4804

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Citibank España, S. A, contra Francisco Pampliega González y Saturnina González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. - URBANA. - Parcela de terreno en el término de Palencia, al pago del Osar, Vulgo Rosal, en el Paseo del Reverendo Padre Faustino Calvo, de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una casa con el número catorce de mencionado Paseo, tiene una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados. Consta de semisótano, comedor, cocina, dos dormitorios, aseo, vestíbulo, porche y terraza. El resto de parcela está destinada a jardín.

Valoración: 4.825.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de su valoración sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

4926

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de quiebra voluntaria 364/1998, de CAFES GOMENZA, S. A., en los que han sido nombrados Comisario a don José Vicario Torres y Depositario a don Javier Contreras Paz, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día once de febrero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Plaza Abilio Calderón, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4970

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de diciembre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación Formal de la Unidad de Actuación del Sector 4 del P.G.O.U. de Palencia, con una superficie de 73.487,99 m.² y los siguientes linderos, Norte con la Depuradora de aguas potables y otras propiedades, al Sur con edificaciones existentes, al Este con la falda del Cerro del otero y al Oeste con la calle Santa Eufemia, instado por Promociones Ribera del Carrión S.A., de conformidad con el art 38.1 c) del Reglamento de Gestión Urbanística. Fijándose como sistema, para la gestión urbanística de la Unidad de ejecución correspondiente al Sector 4 del S.U.P. del P.G.O.U., el de compensación en base, a la voluntad de la mayoría de los propietarios de los terrenos de conformidad con el art. 119.32 del T.R.L.S. de 1976 y 152.3 y 154 del Reglamento de Gestión.
- Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación presentados por Promociones Ribera del Carrión, a efectos de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación correspondiente al Sector 4 del S.U.P. del Plan General de Ordenación Urbana, de conformidad con el art. 161 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra estos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la correspondiente Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación. La interposición del recurso Contencioso-Administrativo requerirá comunicación previa a esta Administración Municipal, dirigida al órgano que dictó el acto impugnado, según dispone el art. 110.3 de la Ley 30/1992; pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Palencia, 21 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5029

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES el Estudio de Detalle presentado por Construcciones Bragoca, S.L. para ordenación de vuelos en la obra de Avda. de Santander, Avda. Vacceos y Eras del Bosque, de conformidad con el art. 140.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, según acuerdo de aprobación inicial de la comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 1998.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3.ª planta, de Palencia.

Palencia, 22 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5028

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la última publicación de este anuncio en el B.O.P. o B.O.C. y L., la Modificación puntual del P.G.O.U. de

Palencia, promovido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, para la ampliación de la sede de la Delegación Territorial en el núm. 22 de la Avda. Casado del Alisal previendo la edificación de la parcela colindante ubicada en el núm. 24 de dicha Avenida y alterando la calificación urbanística como Zona 2. Manzana Cerrada Intensiva alta a Edificación en Bloque Abierto, como edificio singular, de conformidad con los artículos 49 del T.R.L.S. de 1976 y 127 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobada inicialmente por acuerdo del pleno municipal de 10 de diciembre de 1998.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3.ª planta, de Palencia.

Palencia, 22 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5027

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el B.O.P. o B.O.C. y L. el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 17 alterando la naturaleza jurídica de la titularidad de la parcela destinada a centro de interés público y social que es de dominio y uso público, convirtiendo la parcela en bien patrimonial municipal a integrar en el patrimonio municipal del suelo de conformidad con los arts. 49-1.º del T.R.L.S de 1976, y Decreto de la Alcaldía de Delegación a la comisión municipal de Gobierno (art. 127 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el art. 4 de la Ley 7/97, de 14 de abril, según acuerdo de aprobación inicial de la Comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 1998.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3.ª planta, de Palencia.

Palencia, 21 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

5026

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia para 1999, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 29 de diciembre de 1998, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 30 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

5033

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad

Clasificada, interesada por D. TEODORO GUTIERREZ SANCHEZ, para la instalación de "BAR", en calle Avida. Cardenal Cisneros, núm. 14, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 16 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4819

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, para la instalación de "OFICINA BANCARIA CON CLIMATIZACION", en calle Avida. Los Vacceos, esquina C/. Los Robles, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 27 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4697

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 17 de diciembre de 1998, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de RECUPERACION DEL TALUD DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION (AVDA. SANTIAGO AMON).

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Núm. de Expediente: 159/98.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: "RECUPERACION DEL TALUD DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CARRION (AVENIDA SANTIAGO AMON)".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: TRES MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 16.980.786 pesetas.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 339.616 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 71 -81 -84.

e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales (en horas de oficina de nueve a catorce horas) habidos entre el anuncio de la Subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DIAS.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: 12,00 horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación de la subasta serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de diciembre de 1998. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

5032

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 17 de diciembre de 1998, por el que se convoca concurso para la contratación de SEGURO DE ACCIDENTES para los miembros de la Corporación y personal funcionario laboral.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Núm. de Expediente: 143/98.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES A SUSCRIBIR POR EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999, pudiendo ser prorrogado por años naturales sucesivos, mediante prórroga expresa del Ayuntamiento; sin que la duración del mismo incluidas sus prórrogas pueda exceder del 31 de diciembre del 2002.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
 b) Procedimiento: ABIERTO.
 c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 4.500.000 pesetas.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 90.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
 c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 d) Teléfono: 71 -81 -84.
 e) Telefax: 71 -81 -18 o 71 -81 -38.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales y en horas de oficina se podrá examinar por los presuntos licitadores la documentación atinente al expediente.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
 c) Lugar de presentación:
 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 c) Localidad: Palencia.
 d) Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
 e) Hora: 13,00 horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del concurso serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de diciembre de 1998. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

5031

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por ANSELMO BENITO PORRAS, se solicita Licencia Municipal para la legalización de la actividad de Almacén de cereales, abonos y semillas sito en Ctra. de Burgos km. 76 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de Campoo, 30 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

8

A M P U D I A**E D I C T O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1/98, con cargo al remanente de tesorería dentro del presupuesto de 1998, al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 y artículo 20-3 del Real Decreto 500/1990, se detallan a nivel de capítulos:

Capítulo 1.º:

- Consignación anterior: 17.085.468 pesetas.
- Suplemento: 1.100.000 pesetas.
- Total: 18.185.468 pestas.

Capítulo 2.º:

- Consignación anterior: 25.716.300 pesetas.
- Suplemento: 297.219 pesetas.
- Total: 26.013.519 pestas.

Capítulo 6.º:

- Consignación anterior: 21.868.639 pesetas.
- Suplemento: 2.000.000 de pesetas.
- Total: 23.868.639 pestas.

Capítulo 7.º:

- Consignación anterior: 4.622.148 pesetas.
- Suplemento: 3.600.000 pesetas.
- Total: 8.222.148 pestas.

Ampudia, 29 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

5019

A R C O N A D A**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.850.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	1.204.000
4	Transferencias corrientes	200.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	9.000.000
7	Transferencias de capital	1.000
9	Pasivos financieros	245.000
	TOTAL	12.500.000

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	2.168.000
2	Impuestos indirectos	150.000

3	Tasas y otros ingresos	722.000
4	Transferencias corrientes	1.325.000
5	Ingresos patrimoniales	250.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	2.500.000
8	Activos financieros	5.000.000
9	Pasivos financieros	385.000
	TOTAL	12.500.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario - Interventor.

Personal laboral:

- Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a contar desde el día siguiente al de la publicación de de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Arconada, 1 de octubre de 1998. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4914

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Formado el Padrón cobratorio del precio público por entradas de vehículos con señal de vado permanente del ejercicio 1998, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por termino de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga, 3 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

5013

G U A R D O

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

Contrato: Suministro de farolas para obras municipales.

Adjudicatario: Electricidad Meral.

Importe de adjudicación: 6.774.640 pesetas.

Fecha de adjudicación: Acuerdo Comisión Gobierno de 20/6/97.

Contrato: Equipamiento del Centro Residencial para la Tercera Edad en Guardo (Palencia).

Adjudicatario: Establecimientos Blázquez, S. A.

Importe de adjudicación: 28.716.685 pesetas.

Fecha de adjudicación: Acuerdo plenario de 23/12/97.

Contrato: Fase III de Construcción de Centro Residencial para la Tercera Edad en Guardo (Palencia) y Modificado.

Adjudicatario: BOCSA.

Importe de adjudicación: 122.627.394 pesetas (con Modificado).

Fecha de adjudicación: Acuerdos plenarios de 21/10/97 y 30/3/98.

Contrato: Derribo de edificaciones industriales en ruinas y pavimentación de accesos en Guardo.

Adjudicatario: VOLCONSA.

Importe de adjudicación: 65.124.992 pesetas.

Fecha de adjudicación: Acuerdo plenario de 23/12/97.

Contrato: Gestión del servicio público de explotación de un Centro Socio-Sanitario en régimen de concesión.

Adjudicatario: Guardo Proyecto 2000, S.L.

Importe de adjudicación: 689.214.550 pesetas.

Plazo de adjudicación de la concesión: 70 años.

Fecha de adjudicación: Acuerdo plenario de 25/5/98.

Guardo, 30 de octubre de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

4029

ITERO DE LA VEGA

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, núm. 1/98, al presupuesto vigente, queda el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren éstas.

Itero de la Vega, 15 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

4958

L O M A S

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Juzgados de Paz num. 3/1995, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para renovación del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio.

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Solicitudes: Se presentarán en instancia dirigida al Sr. Alcalde en la secretaría de este Ayuntamiento durante el período de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia adjuntando certificado de nacimiento y certificado de antecedentes penales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomas, 16 de diciembre de 1998. - La Alcaldesa, Ciriaca Ramírez.

5006

MANCOMUNIDAD SAHAGUN - VILLADA

-VILLADA- (Palencia)

E D I C T O

El Consejo de la Mancomunidad de Municipio Sahagún - Villada, en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el

cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	8.762.300
3	Gastos financieros	100.000
	TOTAL	8.862.300

INGRESOS

3	Tasas y otros ingresos	25.000
4	Transferencias corrientes	8.737.300
5	Ingresos patrimoniales	100.000
	TOTAL	8.862.300

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que tal como dispone el artículo 901.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Villada, 22 de diciembre de 1998. - El Presidente, Julián González Corrales.

5015

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente número 1/98 de Modificación del Presupuesto vigente, cuyo importe total es de 8.750.000 pts., siendo financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por importe de 8.000.285 pts. y 749.715 pts. por mayores ingresos.

Lo que se hace público con resumen a nivel de capítulos del estado definitivo de conformidad con lo señalado en el art. 158.2 en relación con el 150.3 de la ley 39/88 de Hdas. Locales.

Cap. 1.....	17.315.400 pesetas.
Cap. 2.....	24.830.000 pesetas.
Cap. 3.....	900.000 pesetas.
Cap. 4.....	355.000 pesetas.
Cap. 6.....	17.900.100 pesetas.
Cap. 8.....	259.000 pesetas.
Cap. 9.....	1.800.000 pesetas.
Total General:	63.359.500 pesetas.

Magaz de Pisuerga, 28 de diciembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

5040

OSORNO LA MAYOR

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1998, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación del Bien patrimonial consistentes en tres viviendas en calle San José de Calasanz anteriormente destinadas a viviendas de Maestros y cuya desafectación previa ha sido autorizada por Dirección Provincial de Educación y Cultura de Palencia, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La enajenación del BIEN patrimonial consistente en las tres viviendas siguientes, según consta en el presupuesto vigente de la Corporación.

Viviendas núm. 7, 9 y 11 ubicadas en C/ San José de Calasanz y constan las tres de planta baja y primera con una superficie construida total de 108.85 m.² cada una así como de respectivos patios delimitados entre la vivienda y la C/ de la Pasión, con una superficie de 36 m.² respectivamente.

Tipo: 3.759.322, pesetas, mejorado al alza por cada vivienda.

Adjudicación: Ningún licitador podrá ser adjudicatario de más de una vivienda, debiendo optar en el supuesto de ser el mejor postor por una sola de ellas.

Fianza provisional: Del 2 por ciento del valor de la vivienda.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales (art. 79.2 LCAP) contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

El abajo firmante Don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia, número, de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir el BIEN vivienda número

Y hace constar:

1.º - Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º - Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º - Que se compromete a adquirir el bien, con el precio de pesetas (letra y cifras), IVA incluido.

4.º - Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecido en el artículo 20 LCAP.

Declara:

Uno: Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico - administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos: Que se propone adquirir el BIEN de referencia por la cantidad de pesetas.

Tres: Que no está comprendido en las normas de incompatibilidades a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

Cuatro: Que adjunta la documentación exigida.

(Fecha y firma del licitador).

Osorno la Mayor, 1 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María García Garrido.

4976

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/98, al presupuesto vigente, queda el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran éstas.

Pedraza de Campos, 15 de diciembre de 1998. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

4998

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de diciembre de 1996 con el quorum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "SANEAMIENTO FINCA EL SOTO" por un importe de 174.476 pesetas en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de las Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Quintana del Puente, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3508

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de diciembre de 1996 con el quorum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribu-

ciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO EN QUINTANA DEL PUENTE" por un importe de 675.000 pesetas en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de las Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Quintana del Puente, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3509

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de noviembre de 1996 con el quorum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de PAVIMENTACION DE CALLES MARIANO DE LA PARTE, SENDA DE LA RINCONADA Y CALLE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL por un importe de 1.866.481 pesetas en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por termino de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de las Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Quintana del Puente, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3510

QUINTANA DEL PUENTE**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Puente, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4574

QUINTANA DEL PUENTE**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintana del Puente, 25 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4572

RENEDO DE LA VEGA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó el expediente de concesión de créditos extraordinarios, número 1/98 que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto de 1998, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de la Vega, 29 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

35

TARIEGO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, permanece expuesto al público en estas oficinas por término de quince días al objeto de que por los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Tariego de Cerrato, 22 de diciembre de 1998. - La Alcaldesa (ilegible).

5003

TORQUEMADA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Créditos 2/98.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torquemada, 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

4965

TORQUEMADA

CONVOCATORIA y bases por las que habrá que regirse la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento.

Primera. - Objeto de la Convocatoria: Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Operario de servicios múltiples, a tiempo completo, incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento.

Segunda. - Características del puesto de trabajo: El contenido del puesto de trabajo supone la realización de las funciones de mantenimiento de los bienes y servicios del Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades de los mismos y las instrucciones emanadas de los distintos órganos de municipales. Dichas funciones comprenderán trabajos de albañilería, fontanería, mantenimiento de parques y jardines así como el manejo de vehículos municipales y en general cualquier otro relacionado con la conservación y mantenimiento de los distintos servicios municipales.

Tercera. - Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso - oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Titulación: certificado de escolaridad.
- d) No parecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. - Forma y plazo de presentación de instancias: En las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes efectuarán declaración de que reúnen todas y cada una de las circunstancias señaladas en la base anterior y que se comprometen, caso de resultar aprobados a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torquemada y se presentarán en el Registro General de éste o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de forma extractada, si bien las Bases se publicarán íntegramente en los Boletines Oficiales de la provincia y de Castilla y León. Si el último día del plazo de presentación de solicitudes coincidiera con sábado o festivo se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Si alguna instancia no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane las deficiencias en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se procederá al archivo de la misma, quedando excluido el interesado de la oposición.

Los candidatos habrán de satisfacer la cantidad de dos mil pesetas (2.000) pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha cantidad habrá de ser abonada con carácter previo a la presentación de la instancia.

A la instancia se unirán los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Quinta. - Admisión de aspirantes: Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente, en el plazo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos o excluidos, publicándose la correspondiente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Transcurrido el plazo de reclamaciones a que hace referencia el párrafo anterior, el Sr. Alcalde adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el *Boletín Oficial* de la Provincia, únicamente, si sufriera modificación la lista provisional.

Sexta. - Tribunal Calificador. Composición:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El que lo es de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un profesor del colegio público de la localidad.
- Un técnico con conocimientos en la materia relacionada con el puesto de trabajo.
- Dos miembros corporativos del Ayuntamiento de Torquemada.

Secretario:

- El que lo es de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos y se hará pública en el *Boletín Oficial* de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal estarán sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en la normativa vigente.

Séptima. - Desarrollo del concurso - oposición: Los ejercicios del concurso oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

La fecha y lugar de la realización de las Pruebas se determinará por el Sr. Alcalde y anunciada, con una antelación mínima de diez días, en el Boletín Oficial de la provincia

Para la realización de las pruebas que no permitan un ejercicio simultáneo se establecerá un orden alfabético, determinándose por sorteo al inicio de las pruebas el orden de actuación.

Los opositores serán convocados para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, correspondiendo al voto del Presidente la facultad de deshacer posibles empates.

Octava. - Fase del concurso. Valoración de los méritos: Los méritos aducidos y debidamente documentados por los aspirantes, se valorarán por el Tribunal de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por el desempeño de un puesto de trabajo de similares características en este Ayuntamiento, 0'10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.
2. Por estar en posesión de Titulación Académica superior a la exigida en esta convocatoria: 1 punto.
3. Por estar en posesión de carnet de conducir de la clase B-1: 0,50 puntos. De la clase B-2: 0,25 puntos: De la clase C-1: 0,25 puntos.

La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se hará pública con anterioridad al inicio de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Dicha puntuación se acumulará a la suma de las obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, a fin de establecer la calificación definitiva.

Novena. - Fase de la oposición: Las pruebas de la oposición se englobarán en dos bloques que tendrán carácter eliminatorio de tal forma que quedará excluido de las pruebas el candidato que no obtenga como mínimo la puntuación de cinco puntos en cada uno de los bloques. Igualmente quedará excluido de las pruebas el candidato que aún obteniendo un mínimo de cinco puntos en el conjunto del bloque haya obtenido una puntuación de cero en alguno de los ejercicios del mismo.

Pruebas teóricas:

PRIMERA PRUEBA: Realización de pruebas aritméticas.

SEGUNDA PRUEBA: Escritura al dictado de un párrafo escogido por el Tribunal.

TERCERA PRUEBA: Contestación de un cuestionario tipo test de 25 preguntas relacionadas con las funciones a desempeñar que figura como Anexo I.

PRUEBAS DE CARÁCTER PRÁCTICO: La realización de tareas propuestas por el Tribunal relacionado con el puesto de trabajo de empleado de Servicios Múltiples.

Las pruebas prácticas se puntuarán atendiendo a la ejecución, método, rapidez y acabado de los trabajos que se propongan, valorando en general la técnica y el resultado de cada candidato. El Tribunal podrá recabar la asistencia de los técnicos o expertos que consideren conveniente.

CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1. Cada ejercicio de la oposición será calificado hasta un máximo de 10 puntos.
2. La calificación de cada parte del ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.
3. Cada bloque de ejercicios obtendrá la calificación que resulte de la de sumar la de los respectivos ejercicios y dividir entre el número de éstos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación definitiva del proceso selectivo estará determinado por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y los dos bloques de la fase de la oposición. La calificación se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en base a ella efectuará el Tribunal su propuesta de nombramiento.

La puntuación mínima para resultar aprobado queda establecida en 5 puntos.

Décima. - Presentación de documentos: El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de que cumple las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios de la calificación final de la oposición.

Si dentro de dicho plazo, salvo casos de fuerza mayor así apreciados por el Pleno, no presentara dichos documentos el aspirante propuesto perderá todos sus derechos a ocupar la plaza, sin otro requisito o procedimiento que la declaración del Pleno de la Corporación en tal sentido.

De producirse el supuesto contemplado en el párrafo anterior, se considerará automáticamente propuesto para ocupar la plaza el candidato que haya obtenido la siguiente mejor puntuación, siempre que sea superior a la mínima.

Undécima. - Efectuado el nombramiento por el Ayuntamiento Pleno y comunicado al interesado, éste deberá firmar el correspondiente contrato laboral en el plazo de treinta días. Dicho contrato establecerá un período de prueba de quince días, superado el cual el contratado adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Duodécima. - Recursos: Las bases y convocatoria de la oposición y cuantos actos administrativos se deriven de la misma son impugnables por los interesados en los casos y formas previstos en la legislación de régimen administrativo vigente.

Decimotercera. - Incidencias: El Tribunal está facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten, así como adoptar los acuerdos que resulten necesarios para el buen orden del concurso-oposición rigiendo para lo no previsto en estas bases, la legislación vigente en la materia.

Torquemada, 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

ANEXO I***Temario sobre el que versarán las preguntas a realizar***

- Tema 1: Nociones de electricidad y aparatos. Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica: instalaciones de interruptores, tubos fluorescentes y reparación de pequeñas averías. Conocimiento y manejo de cuadros eléctricos.
- Tema 2: Mecánica del automóvil. Conocimientos generales.
- Tema 3: Limpieza del césped y cuidado de jardines. Instrumentos de corte y poda. Árboles de adorno, hoja perenne y caduca.

Tema 4: Preparación de los suelos para jardinería. Tratamientos previos de siembra y conservación óptima del suelo para diferentes especies.

Tema 5: Fontanería. Conocimientos generales.

Tema 6: Construcción. Conocimientos generales.

4965

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 1999.

Según el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles.

En dicho plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

Velilla del Río Carrión, 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4969

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O**

Por AEROGRAFICOS GAHE S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de FABRICACION DE EQUIPOS AEROGRAFICOS, con emplazamiento en POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5001

VILLAMURIEL DE CERRATO**A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de diciembre de 1998, se ha aprobado provisionalmente el Reglamento Municipal de los Servicios Funerarios municipales de Villamuriel de Cerrato, exponiéndose al público por plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Palencia para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Villamuriel de Cerrato, 23 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4951

VILLAMURIEL DE CERRATO**A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de diciembre de 1998, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por la presta-

ción del servicio de cementerio municipal, y de conformidad con el art. 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 23 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4952

VILLARRAMIEL A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 7 de mayo de 1998 acordó aprobar inicialmente la "MODIFICACION PARCIAL AL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE VILLARRAMIEL". Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, podrá ser examinando en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Villarramiel, 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

4956

VILLARRABE E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	3.731.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.980.000
4	Transferencias corrientes	935.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	3.101.322
9	Pasivos financieros	1.817.652
	TOTAL	12.566.474

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	3.282.914
2	Tasas y otros derechos	2.247.000
4	Transferencias corrientes	5.935.560
5	Ingresos patrimoniales	1.100.000
	TOTAL	12.565.474

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario - Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarrabé, 14 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

40

VILLAUMBRALES

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	12.300.000
3	Tasas y otros ingresos	8.765.000
4	Transferencias corrientes	17.800.000
5	Ingresos patrimoniales	250.000
7	Transferencias de capital	6.785.000
	TOTAL	45.900.000

GASTOS

1	Gastos de personal	9.900.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	9.500.000
3	Gastos financieros	550.000
4	Transferencias corrientes	10.500.000
6	Inversiones reales	12.700.000
7	Transferencias de capital	2.250.000
9	Pasivos financieros	500.000
	TOTAL	45.900.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretaría - Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 16.

Personal laboral:

- Fijo. Operario Servicios Múltiples, 1; Temporal: 5.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaumbrales, 21 de diciembre de 1998. - El Alcalde, P. D., José Antonio Bermúdez Peñas.

5017

VILLODRIGO E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villodrigo, 20 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4569

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE PERAPERTU

E D I C T O

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 20 de diciembre de 1998 la enajenación por el procedimiento Ordinario y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Las Comuñas" de U.P. n.º 210, queda el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

Objeto: Enajenación, mediante tramitación Ordinaria, procedimiento abierto por subasta, de Pastos sobrantes en los montes de U.P. n.º 210 denominados "Las Comuñas" en 400 Has. de terrenos comunales cercados perimetralmente y definidos específicamente en el Pliego de Condiciones, localizados en el término vecinal de San Martín de Perapertú (Palencia). El ganado pastante será en todo caso, vacuno y en una carga máxima diaria de 120 cabezas.

Plazo: Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2001.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad mínima de 1.300.000 pesetas por año de aprovechamiento y podrá ser mejorada al alza.

Garantías: La garantía provisional se fija en 26.000 pesetas y la definitiva en el 4% de la adjudicación.

Forma de pago: El precio correspondiente a la primera anualidad, se abonará a la firma del contrato y el correspondiente a los años sucesivos antes del 31 de diciembre de cada anualidad (entendiéndose el pago siempre adelantado, e incrementado en el I.P.C.).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se ajustarán al modelo Oficial suministrado en la Secretaría de la Entidad y deberán ir acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

- El que acredite la personalidad del licitador y, en su caso, su representación.
- El que acredite su condición de ganadero.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa de Concejo de San Martín de Perapertú, a las trece treinta horas del primer domingo siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

San Martín de Perapertú, 20 de diciembre de 1998. - El Presidente, Adrián Olea Revilla.

5049

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

-FROMISTA- (Palencia)

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Pública de Frómista (Palencia) el día VEINTICUATRO DE ENERO DE 1999, a las DIEZ TREINTA HORAS en primera o bien a las ONCE HORAS, en segunda convocatoria y con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión de 14 de junio pasado.
- 2.º - Reforma de los artículos 37 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, artículo 5 del Reglamento de la Junta de Gobierno y artículo 5 del Reglamento del Jurado de Riegos.

Asimismo, se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a JUNTA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en el mismo local, fecha y con las mismas convocatorias que la anterior y que se celebrará a continuación de la EXTRAORDINARIA, sin solución de continuidad y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Informe del Presidente sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 2.º - Estudio y aprobación, si procede, del estado de Cuentas a 31-12-98 y del Presupuesto para la campaña de 1999.
- 3.º - Aprobación de una Cuota Complementaria de 3.000 pesetas por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 1999.
- 4.º - Ruegos y preguntas.

Frómista, 24 de diciembre de 1998. - El Presidente de la Comunidad, Jesús Santander López.

1

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL VILLALACO

-FROMISTA- (Palencia)

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal de Villalaco, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el local de la Casa de Cultura de Torquemada (Palencia) el día TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1999, a las DIEZ TREINTA HORAS en primera o bien a las ONCE HORAS en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última.
- 2.º - Informe del Presidente sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 3.º - Estudio y aprobación, si procede, del estado de Cuentas a 31-12-98 y del Presupuesto para la campaña de 1999.
- 4.º - Aprobación de una Cuota Complementaria de 2.500 pesetas por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 1999.
- 5.º - Ruegos y preguntas.

Frómista, 24 de diciembre de 1998. - El Presidente de la Comunidad, Jesús de Miguel Bravo.

2